

## QUIEBRA BAJO SOSPECHA

## Denuncian a la Fiscalía la quiebra de una empresa de corcho participada por la Junta

▶ Acusan a Egmasa de favorecer la insolvencia al no ceder los terrenos de la fábrica, como prometió  
▶ El ayuntamiento del PSOE renunció a su derecho para que la empresa pública los vendiera a El Monte

ANTONIO SALVADOR  
SEVILLA.— Un empresario ha denunciado ante la Fiscalía de la Audiencia de Sevilla la quiebra de una empresa de corcho participada por la Junta a través de la Empresa de Gestión Medioambiental SA (Egmasa), después de que ésta favoreciera el fin de la actividad industrial tras incumplir su compromiso de ceder a la sociedad mixta los terrenos públicos en los que se ubicaba la fábrica a fin de darle capacidad financiera al proyecto.

Egmasa terminó vendiendo la finca a una filial de la caja de ahorros El Monte once meses después de que la Junta se los transfiriera vía ampliación de capital y cuatro meses después de que sorprendentemente el equipo de gobierno (ya controlado por el PSOE) en el Ayuntamiento sevillano de Villanueva del Río y Minas —en cuyo término municipal se localiza la factoría— accediera a renunciar gratuitamente al derecho de uso de que disfrutaba sobre los terrenos durante 50 años.

La denuncia, a la que ha tenido acceso EL MUNDO de Andalucía, ha sido interpuesta por un acreedor de la sociedad de desarrollo local de Villanueva del Río y Minas, la principal accionista de Sierracork SL y a la que terminó 'arrazando' la quiebra de la corchera.

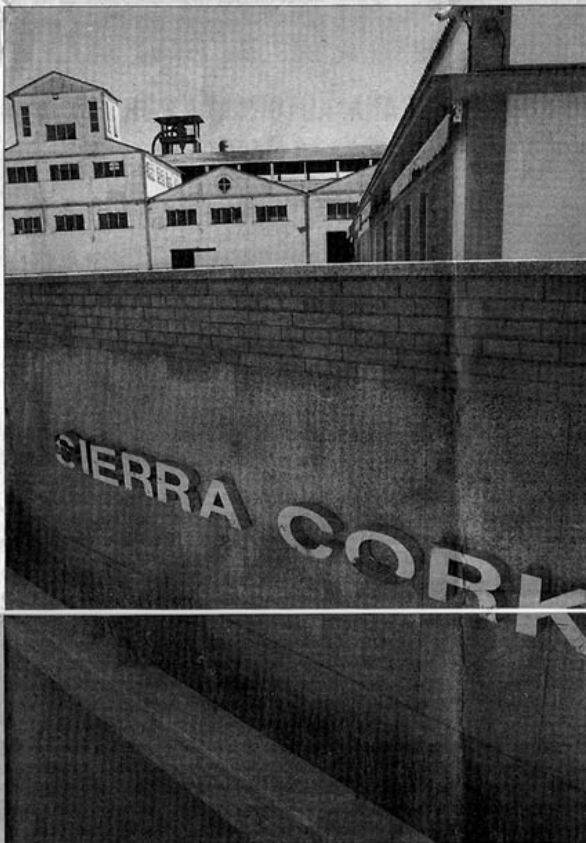
A su vez, Egmasa tiene planteadas acciones judiciales —de reclamación de cantidad y penales— contra los administradores gestores de Sierracork SL ante los juzgados de Lora del Río, estando pendientes de resolución judicial.

Con un capital de 1,2 millones de euros, Sierracork SL se constituyó el 7 de septiembre de 1998 para fabricar tapones naturales y elaborados del corcho. Para llevar a cabo la actividad, la empresa se ubicó en los terrenos que ocupaba la antigua fábrica de cementos El Carbonal de Villanueva del Río y Minas, cuyo uso había cedido la Junta de Andalucía al consistorio minero (12 de enero de 1999) y éste a su vez a su sociedad de desarrollo local (24 de febrero de 1999).

En virtud del convenio firmado el 3 de agosto de 1999 con el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, Sierracork —participada inicialmente por un grupo de empresarios privados (49 por ciento) y Egmasa (48 por ciento)— disfrutaba de la cesión gratuita de una superficie de 37.200 metros cuadrados por un periodo de 50 años.

A la vista de las dificultades económicas que atravesaba el proyecto industrial, tanto el Ayuntamiento como su sociedad de desarrollo local se dirigieron a principios de 2002 a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía para comprar los terrenos a fin de aportarles posteriormente a Sierracork y garantizar así financieramente la actividad de la empresa, dada la repercusión en materia de empleo para la localidad sevillana.

El denunciante recuerda en su escrito ante la Fiscalía que fue «inme-



Fachada de la fábrica de corcho Sierracork en Villanueva del Río y Minas. / F. RUSO

diatamente después» de la ruptura de relaciones entre los socios particulares y Egmasa cuando la Consejería de Medio Ambiente —de la que depende la citada empresa pública— solicitó la adscripción de los terrenos. El Ayuntamiento seguía teniendo interés en la compra del suelo e hizo constar expresamente que no renunciaba a la referida cesión de uso.

Las negociaciones entre Egmasa y la sociedad de desarrollo local de Villanueva del Río y Minas —ésta había comprado el 49 por ciento a los promotores de la iniciativa, la sociedad Emprendedores de Villanueva SL— dieron como resultado la firma de un convenio —firmado por ambas partes

el 31 de octubre de 2002— en virtud del cual se llevaría a cabo una ampliación de capital en Sierracork SL que se cubriría en parte con la aportación de los terrenos de la fábrica por parte de Egmasa. A cambio, el consistorio renunciaba al derecho de uso por 50 años que ostentaba sobre los terrenos de la factoría.

Del compromiso de Egmasa da fe la orden de 4 de febrero de 2003 firmada por la entonces consejera de Economía y Hacienda y hoy ministra de Fomento, Magdalena Álvarez, mediante la que se disponía la aportación de los terrenos a la empresa pública.

«La Empresa de Gestión Me-

dioambiental SA tiene previsto, una vez ampliado su capital social con estos terrenos, transmitirlos a Sierracork SL por considerar conveniente para el mejor desarrollo de su actividad que sea titular de los suelos en que se ubica», dice la orden. La ampliación de capital se concretó el 5 de febrero de 2003 por 437.691,22 euros y, sorprendentemente, un mes después se adhería a la declaración de quiebra instada por un acreedor.

Después de recibir los terrenos y no transferirlos a Sierracork SL, el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas envió un escrito a la Dirección General de Patrimonio el 12 de febrero de 2003 en el que denunciaba el incumplimiento de las condiciones por parte de Egmasa y, en consecuencia, dejaba sin efecto su renuncia condicionada al derecho de uso sobre la finca.

Desentendiéndose del compromiso adoptado ante la Consejería de Economía y Hacienda y ante el Ayuntamiento, Egmasa vendió los terrenos el 17 de marzo de 2004 a Guadalcorehos SA —filial de El Monte— por idéntico importe: 437.691,22 euros. La caja de ahorros enajenó meses después su participada a un tercero.

## Renuncia

En contra del criterio mantenido por sus antecesores, el nuevo equipo de gobierno salido tras las elecciones de mayo de 2003 —con mayoría del PSOE— renunció al derecho de uso el 3 de diciembre de 2003, diez meses después de que la Junta hubiera transferido los terrenos a Egmasa. Esa decisión dejaba a Egmasa las manos libres para vender los terrenos sin carga alguna.

Pese a los escritos del consistorio minero en los que denunciaba los incumplimientos por parte de su empresa pública y reivindicaba expresamente su derecho, la Junta de Andalucía no revocó el acuerdo.

A preguntas de este periódico, Egmasa eludió aclarar por qué incumplió su compromiso de transferir los terrenos a Sierracork SL y por qué ignoró el derecho de uso de que disfrutaba el Ayuntamiento.

La fuente, por contra, destacó que la empresa «ha facilitado la quiebra en continuidad para posibilitar el reflujo de su industria». Ello explica, insistieron, el interés por que los activos de la empresa se vendieran «de forma conjunta» y la condición impuesta para que los terrenos mantengan la actividad industrial durante 10 años. La empresa, sin embargo, sigue cerrada a día de hoy.

«Egmasa ha evitado en todo momento que entren en juego otros intereses sobre los terrenos que no fueran los estrictamente industriales, teniendo en cuenta que la anterior corporación municipal llevó a cabo ventas de suelo a intereses privados que prácticamente han supuesto la enajenación de una buena parte del término municipal y que en la actualidad están bajo procesos judiciales penales», agregaron.

## Entregan el disco duro tres años después de que llegara el comisario

A. SALVADOR

SEVILLA.— El gobierno local de Villanueva del Río y Minas entregó el disco duro del ordenador que contenía supuestamente la contabilidad de la sociedad de desarrollo local a finales de la pasada semana, más de tres años después de que el comisario de la quiebra firmara la diligencia de ocupación.

La puesta del soporte a disposición del juzgado de Primera e Instancia e Instrucción 2 de Lora del Río, que sigue el procedimiento de quiebra, se habría producido después de que el comisario y los síndicos requirieran al interventor municipal el soporte original del disco duro del ordenador en el que se llevaba la contabilidad de San Fernando Sociedad de Desarrollo Local SL.

Esta petición, a su vez, se formalizaba seis días después de que un informático manifestase ante notario que el primer teniente de alcalde y consejero delegado de la entidad, Alejandro González (PSOE), le había ordenado que retirara el disco duro original, extrajera toda la información y lo reemplazara por una «copia no válida». La memoria original, según el relato del informático, quedó en poder del interventor municipal.

Según pudo confirmar ayer EL MUNDO de Andalucía, el disco duro se encuentra ya en poder de la jueza, justo tres años y un mes después de que José María Cruz Rodríguez firmara el acta de ocupación en su calidad de comisario de la quiebra (26 de marzo de 2004). Ésta fue instada por los gestores de la sociedad de desarrollo local el 2 de febrero de 2004 y declarada por el juzgado el 15 de marzo de 2004.

De esta forma, se habría vulnerado el artículo 1.057 del Código de Comercio de 1829, que advierte que los poseedores de pertenencias de la empresa quebrada que no lo notificaran al comisario deberán ser tenidos por «ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra».

Así lo recordaba también la jueza Mercedes Delgado López en el auto, al que ha tenido acceso este periódico, por el que declaraba el estado de quiebra de la entidad municipal.

La cuestión a discernir ahora es si el disco duro depositado en el juzgado es el que contenía originariamente el ordenador o si se trata de una copia, lo que llevará a la sindicatura previsiblemente a proponer a la jueza que se contacte con el proveedor informático a fin de conocer el número de serie.

De ser el original, no coincidiría presuntamente con el balance entregado a los auditores para la realización del informe en el que se apoyó la solicitud de quiebra, en el que sólo constaban terrenos por importe de 19.715,11 euros. Según el balance de la anterior corporación, la entidad tendría casi 500.000 metros cuadrados, valorados en unos 3,5 millones de euros.

## Un derecho 'fantasma'

A. S.

SEVILLA.— En la certificación registral de la finca transmitida por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda a Egmasa puede leerse que aquella se hallaba libre de cargas y gravámenes, ignorando así el derecho de uso de que

disfrutaba el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas sobre dichos terrenos y su renuncia condicionada.

Se da la circunstancia de que, días antes, la Dirección General de Patrimonio le había hecho saber al consejero delegado de Egmasa la imposibilidad de venderle

los terrenos ante el derecho que ostentaba el consistorio minero, por lo que le instaba a realizar «cuantas actuaciones sean precisas» para que el Ayuntamiento renunciara. El consistorio renunció, pero la empresa pública incumplió su compromiso de transferir los terrenos.